



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-A/MPR

Rioja, 28 de MARZO de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 120-2022-ORH-GAF/MPR de fecha 02.03.2022; Informe N° 064-2022-GAF/MPR de fecha 03.03.2022; Nota de Coordinación N° 186-2022-GM/MPR de fecha 04.03.2022; Informe Legal N° 202-2022-OAJ/MPR de fecha 22.03.2022; Informe N° 192-2022-GM/MPR de fecha 24.03.2022; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 139-2022-A/MPR de fecha 25.03.2022; que dispone emitir acto resolutivo de Conformación de la Comisión del **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 001-2022 en la Municipalidad Provincial de Rioja**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 120-2022-ORH-GAF/MPR de fecha 02.03.2022, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Grecia de Administración y Finanzas respecto a la conformación de la Comisión del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Periodo 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, proponiendo a los siguientes miembros;

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Pablo Vargas Ruiz
SECRETARIO TÉCNICO	Oficina de Recursos Humanos	Kelly de la Cruz Vargas
MIEMBRO TITULAR	Oficina de Asesoría Jurídica	Cintia Djanira Bocanegra Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Gerente Municipal	Neiser Alberto Aguilar Mas
SECRETARIO TÉCNICO	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Marco Antonio Zagaceta Campos
MIEMBRO SUPLENTE	Gerente de Planificación y Presupuesto	Wilson Villegas Viena



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe N° 064-2022-GAF/MPR de fecha 03.03.2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la conformación de la Comisión del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) periodo 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 186-2022-GAF/MPR de fecha 04.03.2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la opinión legal respecto a la conformación de la Comisión del Proceso CAS N° 005-2021, adjuntando los documentos a 6 Folios;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual de la Administración Pública que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de una manera no autónoma. Así, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas conexas, no estando sujeto al régimen laboral privado del Decreto Legislativo N° 728, ni al régimen laboral público N° 276;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, con Informe Legal N° 202-2022-OAJ/MPR de fecha 22.03.2022 la Oficina de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para la Conformación de la Comisión del Proceso CAS N° 001-2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión del Proceso de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA - CAS N° 001-2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Pablo Vargas Ruíz
SECRETARIO TÉCNICO	Oficina de Recursos Humanos	Kelly de la Cruz Vargas
MIEMBRO TITULAR	Oficina de Asesoría Jurídica	Cintia Djanira Bocanegra Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Gerente Municipal	Neiser Alberto Aguilar Mas
SECRETARIO TÉCNICO	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Marco Antonio Zagaceta Campos
MIEMBRO SUPLENTE	Gerente de Planificación y Presupuesto	Wilson Villegas Viena

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** Sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inversiones y demás Gerencias, Oficinas y/o Unidades involucradas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

C. c.  
• Gerencia Municipal  
• Gerencia de Admón. y Fin.  
• Gerencia de Inversiones  
• Secretaría General  
• Portal Institucional  
• Archivo